

- Pasos para el endoso del seguro vehicular

Para que el cliente pueda realizar el trámite del endoso de su seguro vehicular deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para endoso de seguro:

- 1) Copia de la Póliza de Seguro por el nuevo período (cláusulas, detalle de coberturas, anexos firmados por la Cía. de Seguros y el Cliente).
- 2) Original o Copia simple del Endoso de Cesión de Derechos a favor del Banco de Crédito del Perú por los bienes en garantía, debidamente firmado por la aseguradora y el asegurado, de acuerdo con los formatos publicados en el campo de documentación según el tipo de crédito, bajo el nombre FORMATOS PARA ENDOSAR PÓLIZA VEHICULAR.
- 3) Voucher de depósito o transferencia de S/200.00 soles (original) a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 191-2103736-0-57 por concepto de revisión de la póliza endosada. Para más información ver tasas y tarifas en www.viabcp.com.
- 4) CHECK LIST para operaciones endosadas, que se podrá encontrar en el campo de documentación de acuerdo con el tipo de crédito bajo el nombre FORMATOS PARA ENDOSAR PÓLIZA VEHICULAR, el cual deberá ser debidamente llenado por el cliente.

En razón de lo anterior y dado que, según lo establecido por los Órganos de Supervisión respectivos y a lo estipulado en el Contrato suscrito por ambas partes, la contratación de la Póliza de Seguro es de carácter obligatorio por parte del cliente, por tanto agradeceremos enviarnos la documentación antes mencionada a cualquier Agencia BCP e indicando que su póliza deber ser enviada de manera digital a través del buzón STC - Recepción de Pólizas Endosadas GoeRecepPolEnd@bcp.com.pe; por lo menos (5) días antes del vencimiento indicado.

Ante cualquier consulta y/o duda sobre la renovación de su póliza endosada, sírvase a escribirnos al Buzón STC - Asesoría de Seguros GOEAseSeg@bcp.com.pe

De no recibir al vencimiento de la póliza la documentación o ésta sea recibida parcialmente o que no cumpla con los términos señalados en la cartilla adjunta, en resguardo de nuestros mutuos intereses, podríamos contratar por vuestra cuenta y a cargo de Ud., la correspondiente Póliza bajo el Programa de Seguros para Clientes del Banco.